

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION Y ELECCION DE PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL ESPARRAGAL.

En la pedanía de El Esparragal, a 27 de julio de 2.011, siendo las 21,15 horas, se reúne en el salón de actos del Centro Municipal de El Esparragal, y en sesión extraordinaria, la Junta Municipal de El Esparragal, bajo la presidencia del Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia D. Cristobal Herrero Martínez, siendo asistido por D. Antonio Hernández López, Secretario-Administrador de Juntas Municipales para proceder, conforme a lo establecido en el único punto del orden del día, a la constitución y elección de nuevo Presidente de la Junta Municipal de El Esparragal.

Abierta la reunión por la Presidencia, se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 11-7-11, por el que se nombran los vocales de esta Junta en representación de los Grupos Municipales Popular y Socialista, tras la celebración de las elecciones municipales de 22 de mayo.

Una vez leído dicho Decreto, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta Municipal de El Esparragal.

Acto seguido se procede a llamar a los vocales integrantes de la Junta, quienes acreditados con el D.N.I., depositan en la urna su papeleta en votación secreta, por el siguiente orden:

D. Angel Pérez Martínez	D.N.I.:
D. Jesús Vigueras Ruiz	D.N.I.:
D. Juan Pérez Martínez	D N.I.:
D. José López González	D.N.I.:
D <sup>a</sup> Ana Belén Pérez Vigueras	D.N.I.:
D. David López Vivancos	D.N.I.:
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Fructuoso Gambín	D.N.I.:
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Dolores Valverde Franco	D.N.I.:
D. Manuel Cutillas Tora	D.N.I.:

Efectuada esta primera votación, se procede a verificar el escrutinio de las papeletas depositadas, que da el siguiente resultado:

Nº de votantes: 9

Totalidad de votos emitidos: 9

Papeletas enmendadas o nulas:

Papeletas en blanco: 0

Candidatos votados:

D. Ángel Pérez Martínez nº de votos: x x x x x x x ( 7 )

D. Manuel Cutillas Tora nº de votos: x x ( 2 )

Conforme a lo previsto en el Art. 43 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y Distritos, resulta elegido Presidente de la Junta Municipal de El Esparragal, en primera votación por mayoría absoluta D. Ángel Pérez Martínez.

Acto seguido, la Presidencia del acto, da la enhorabuena al nuevo Presidente de la Junta Municipal, cediendo la palabra al portavoz del grupo PSOE, el cual saluda a los asistentes, felicita al equipo de gobierno y comenta que la designación de los alcaldes pedáneos se tendría que hacer a través del pueblo con una tercera urna, así como dar más competencias y presupuesto a las Juntas Municipales. Consideran que las pedanías son ciudadanos de segunda, e indica que realizarán una labor de oposición constructiva, ofreciendo su colaboración al equipo de gobierno para la gestión de mejoras en el transporte público, fomento de guarderías públicas, obras de aceras y alumbrado más desfavorecido, en todas las zonas del pueblo, Orilla del Azarbe, Montepinar, Campillo, etc.

D. Cristóbal Herrero, cede la palabra al nuevo Presidente de la Junta Municipal, el cual agradece la asistencia de todos los vecinos y autoridades al presente acto. Comenta que desde que entró el partido popular ha crecido la población más del doble, se ha mejorado el alumbrado público en la Orilla del Azarbe, Campillo, etc. Se han inaugurado dos centros médicos, un cuartel de la Policía local, se han comunicado Veredas para una mejor circulación vial y se ha instalado calefacción en los cuatro colegios. También se realizan diversas actividades sociales y culturales, por lo que manifiesta que no se consideran ciudadanos de segunda porque tienen servicios de primera. Pide la colaboración entre todos y le ofrece la mano al grupo de la oposición y por último, vuelve a saludar y agradecer la asistencia a concejales, alcaldes pedáneos asistentes, así como a los vecinos en general.

A continuación, el Presidente de la mesa, comenta en relación a las palabras del grupo PSOE, que para incluir una tercera urna en las elecciones para la designación de alcaldes pedáneos, habría que cambiar la ley electoral, y que la Descentralización y creación de Juntas Municipales en el Ayuntamiento de Murcia, se realizó en el año 1991 con los votos del Partido Popular e Izquierda Unida. El crecimiento del presupuesto de las pedanías en relación con sus inicios es de más del doble, y manifiesta que no hay discriminaciones entre los ciudadanos ya que son todos de primera por igual.

Para terminar, el Presidente de la mesa, agradece la asistencia de concejales del grupo PSOE, alcaldes pedáneos, vecinos y asistentes en general; dándose por finalizada la sesión, siendo las 21,15 horas del día señalado, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido como Secretario, CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA JUNTA